

**Autorización Departamento Ejecutivo, cesión de espacio público
Carros pochocleros y pancheros**

VISTO:

La solicitud cursada por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social respecto a la cesión de espacio público para pochocleros, pancheros y otros.-

Lo normado por la Ley Orgánica Municipal, Y

CONSIDERANDO:

Que la Cesión ut-supra mencionada se realizara bajo la modalidad de Compulsa de Precios y las condiciones del Contrato serán las mismas que fueron estipuladas en la Licitación Publica 05/2015 autorizada por Ordenanza N° 2113/2015, modificándose solamente el monto mínimo del canon mensual para los adjudicados, para todo espacio y rubro, el cual asciende a la suma de Pesos Quinientos y el plazo de Permiso de Uso.-

Que el artículo 55° de la L.O.M en su parte pertinente establece que *“El concejo autorizara las trasmisiones, arrendamientos o gravámenes de los bienes públicos y privados Municipales por mayoría absoluta del total de sus miembros”*.-

Lo normado por el artículo 56 de la L.O.M.-

----- EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD, en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2268/17

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo, mediante el procedimiento de Compulsa de Precios, a ceder el uso de espacio público para pochocleros y pancheros, de conformidad a las condiciones de contratación estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 05/2015.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete